

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8332 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Juzgado Primera Instancia Número 6 de Santa Cruz de Tenerife, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 27/2020, por auto de fecha 16 de junio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor D^a. María del Carmen Regalado Ramos, con NIF 78.399.262-J, domicilio en Rambla de Santa Cruz, número 151-B, 6B, de Santa Cruz de Tenerife.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido de sus facultades atribuyéndose las mismas a la Administración concursal.

3º.- Que la Administración concursal la integra D. Victor Manuel Lubillo Montenegro, Español, con domicilio en calle El Juego, número 13, tercero A, San Cristobal de La Laguna, Abogado y con dirección de correo electrónico Vlubillo@economista.org, que designa a los efectos de comunicación de créditos.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

5º.- Que se designa la página web <https://www.publicidadconcursal.es/> a los efectos de publicidad registral en el Registro Público Concursal.

Santa Cruz de tenerife, 17 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Pablo David Sánchez González.

ID: A210009755-1